

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6070 *IBERENOVA PROMOCIONES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBERDROLA RENOVABLES ASTURIAS, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que con fecha 31 de mayo de 2016, el Accionista Único de la mercantil Iberenova Promociones, S.A. Unipersonal, esto es, la sociedad Iberdrola Renovables Energía, S.A. Unipersonal., ejercitando las competencias de la Junta General de Accionistas, aprobó la fusión por absorción de Iberdrola Renovables Asturias, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), por parte de la mercantil Iberenova Promociones, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbente), quien adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 42.1 y 52.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al estar las sociedades intervinientes en la fusión íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la precitada Ley.

Madrid, 1 de junio de 2016.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A160034380-1